	<b>SOLICITUD DE NECESIDAD</b>	<b>Dependencia Solicitante</b> DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	
		<b>Vigencia</b> 2022	<b>No. Solicitud</b> 5645
		Pagina 1 de 2	

8

**Fecha de Solicitud:** 18 de Octubre de 2022

**JUSTIFICACIÓN (Identifique de forma clara y corta la necesidad de la contratación.)**

LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN FUERON ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO MEDIANTE EL ACUERDO 003 DE 2015 ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS QUE PARA ESTE CASO LO ESTABLECE EN SU ARTÍCULO NO. 16 ARTICULO 16A: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION SON BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE COMÚN UTILIZACIÓN AQUELLOS QUE POSEEN LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CON INDEPENDENCIA DE SU DISEÑO O DE SUS CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS, Y COMPARTEN PATRONES DE DESEMPEÑO Y CALIDAD A OBJETIVAMENTE DEFINIDO. PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTE TIPO DE BIENES Y SERVICIOS, EN CUANTAS QUE SUPEREN LOS CIENTO (100) SALARIOS MÍNIMOS REGALES VIGENTES, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ ACUDIR A LOS SIGUIENTES MECANISMOS DISPUESTOS EN LA LEY) J50 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1EJ0 DE 2013.-

A) ACUERDO MARCO DE PRECIOS,  
 B) BOLSA DE PRODUCTOS  
 C) SUBASTA INVERSA.

PARÁGRAFO. LOS PROCESOS PURE ADELANTAR LV SELECCIÓN DE CONTRATISTAS MEDIANTE LOS ANTERIORES MECANISMOS SERÁN LOS PREVISTOS PARA EL EFECTO EN LV LED 1150 DE 200Z, DECRETO 2555 DE 2010 Z DECRETO 1310 DE 2013, O LAS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN.

POR LO ANTERIOR, EL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION DEBE DAR Estricto CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 003 DE 2015, POR SER UN SERVICIO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN (COMBUSTIBLES NACIONALES) Y LA OPERACIÓN A REALIZARSE ES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, SIENDO NECESARIO INDICAR, QUE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DENTRO DE SU PLANTA, NO CUENTA CON EL PERSONAL Y EL EQUIPO PARA PRESTAR ESTE SERVICIO ESPECIALIZADO. PARA LA VIGENCIA 2022, SE REQUIERE UN NUEVO PROCESO A TRAVÉS DEL PLAN DE ADQUISICIONES CON VIGENCIA 2022, CUYO RUBRO GASOLINA MOTOR CORRIENTE, Y CUENTA CON \$35.000.000.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS: Si la compra o el servicio que requiere contempla especificaciones del orden técnico describalas.**

Descripción	Cantidad	Unidad
Cod. 1 Especificación: OTRO. Elemento no encontrado en el catalogo de servicios SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL	1	

**INFORMACION DEL CONTRATO**

**Objeto:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHICULO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

**Duración:** DOCE (12) MESES O HASTA AGOTAR REGISTRO PRESUPUESTAL

**Valor Estimado:** \$35,000,000.00

**DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR**

**Nombre:** ELVERTH SANTOS ROMERO

**Dependencia:** DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

**PLAN DE CONTRATACION / RUBRO PRESUPUESTAL Y/O CENTRO DE COSTOS**

3-01-002-02-01-03-0003-	Gasolina motor corriente	\$35,000,000
CENTRO DE COSTO	ACTIVIDAD	
1304 División de Recursos Fí-sicos	3.5 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	\$35,000,000

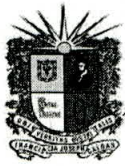
**MARCO LEGAL**

AL PRESENTE PROCESO Y AL CONTRATO QUE DE ÉL SE DERIVE, LE SERÁN APLICABLES LAS NORMAS CONTENIDAS EN:

- ¿ LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.
- ¿ ARTICULO NO. 93 DE LA LEY 30 DE 1992.
- ¿ ACUERDOS NO. 03 DE 2015 (POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN ¿ ESTATUTO DE CONTRATACIÓN), Y RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 262 DE 2015, REGLAMENTARIA DEL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL.

ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA LAS SIGUIENTES:

- ¿ RESOLUCIÓN N° 629 DE NOVIEMBRE 17 DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL.
- ¿ RESOLUCIÓN N° 262 DE 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO 03 DE 2015 Y ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA UNIVERSIDAD
- ESOLUCION N° 022 DE ENERO 23 DE 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL VIGENCIA 2020.



**SOLICITUD DE NECESIDAD**

**Dependencia Solicitante**  
DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

**Vigencia**      **No. Solicitud**  
2022              5645

¿ NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.  
¿ RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE: NO. 898 DE AGOSTO 23 DE 1995 (CRITERIOS AMBIENTALES DE LA CALIDAD DEL COMBUSTIBLE); RESOLUCIÓN 1180 DE 2006 (REQUISITOS DE CALIDAD DE LA GASOLINA); LA RESOLUCION 182.087 DE 2007 (CALIDAD DEL BIOCMBUSTIBLE PARA MOTORES DIESEL).  
¿ RESOLUCION DE RECTORÍA NO. 147-30 DE MAYO 2007 ¿ CRITERIOS AMBIENTALES.

**REQUISITOS MINIMOS**

Secuencia	Requisito	Observaciones
1	ESTUDIO TECNICO	MENOR PRECIO TOTAL POR CCE

**ANEXOS**

Secuencia	Descripción	Observaciones
<b>ESTUDIO DE MERCADO</b>		
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE -715-AMP-2018		

  
ELVERTH SANTOS ROMERO

Firma del Responsable de la dependencia solicitante